JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 17 FEB 2021

Sucesión 2013-0773

Como quiera que el término concedido en auto del 2 de julio de 2020, venció en silencio, se DISPONE:

Archivar el presente proceso, previa las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 19 DE HOY 18 FEB. 2021

La Secretaria

Escaneado con CamScanner